

CONSTANCIA: 03-12-2021. Señor Juez, por secretaría se descarga el Certificado de la Cámara de Comercio de la parte demandada, ya que no se había aportado con la demanda. Y en la dirección de notificación judicial figura el siguiente correo electrónico: contabilidadcrepsa2@gmail.com

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE RESTAURANTES PANORAMA S.A.S. PODRA USAR LA SIGLA: CREPSA S.A.S.
SIGLA: CREPSA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900062875-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 113723
FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 30 DE 2005
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 03 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 2,652,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 62 23-22
BARRIO : ESTRELLA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8853177
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidadcrepsa2@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 62 23-22
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : ESTRELLA
TELÉFONO 1 : 8853177
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidadcrepsa2@gmail.com



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-0488
PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
ARRENDADO
DEMANDANTE: ARRENDAMIENTOS S.A.
DEMANDADA: COMPAÑÍA DE RESTAURANTES PANORAMA S.A.S.

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a realizar control de legalidad de que trata el art. 132 del CGP, y en consecuencia se hace necesario como medida de saneamiento, DISPONER:

1-AGREGAR el certificado de la cámara de comercio DE RESTAURANTES PANORAMA S.A.S. "CREPSA S.A.S."

2-NOTIFICAR a la parte demandada al siguiente correo electrónico que es la dirección para notificación judicial:

contabilidadcrepsa2@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 62 23-22
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : ESTRELLA
TELÉFONO 1 : 8853177
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidadcrepsa2@gmail.com

Para dar celeridad se dispone que la notificación se realice a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, al correo electrónico del demandado.

3-Si bien es cierto que la parte demandante envió la notificación a unos correos electrónicos, los mismos no se enviaron adecuadamente, pues no se informó el correo del juzgado, ni contactos, y se envió a un correo diferente al indicado en el certificado de la Cámara de Comercio.

4-Toda vez que faltan actuaciones por realizar, se dispone prorrogar la competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ